

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el microemprendimiento Cultivos Hidropónicos, llevado adelante por la empresa Hidrocultivos Patagónicos perteneciente a los señores Ricardo G. Barcos y Ricardo Inostroza.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 125 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

